

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO

NR. **27724129**
A: **18 DIC 91**

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input checked="" type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

P E T I T O R I O
D E L A C A M A R A D E C O M E R C I O D E T A L L I S T A
D E A N C U D . -

A S U E X C E L E N C I A
E L P R E S I D E N T E D E L A R E P U B L I C A
D O N P A T R I C I O A Y L W I N A Z O C A R . -

ANCUD , 10 de Diciembre de 1991.-

EXCELENTISIMO SEÑOR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR
P R E S E N T E.-

Señor Presidente:

LA CAMARA DE COMERCIO DETALLISTA DE ANCUD A.G., ha querido hacer propicia esta oportunidad en que Ud. ha tenido a bien visitar nuestra ciudad, para darle a conocer algunas inquietudes que preocupan al gremio y un planteamiento de relevancia progresista que consideramos como trascendente y único para lograr el anhelado despegue del desarrollo de esta zona, que tan sólo logre equipararla con el notorio progreso de otras regiones.

A nuestro gremio le preocupa en estos momentos algunos asuntos puntuales que afectan nuestra actividad y que es oportuno plantearlos ahora, ya que su modificación o instauración debe ser efectuada en la nueva Ley de Municipalidades, próxima a ser tratada en el Parlamento.

1.- Comercio Ambulante.- Este comercio callejero se ha ido desvirtuando en el tiempo degenerando en una actividad clandestina que ha pasado a constituirse en una de las actividades de mayor evasión tributaria autorizada, ya que en la actualidad las Municipalidades otorgan permisos a estos ambulantes sin mayor restricciones.

La nueva Ley Municipal, debiera establecer la definición que hace el Código Tributario del comercio ambulante: "Actividad ejercida por inválidos que fabrican sus propios productos o personas que venden mercaderías de bajo monto". Con el establecimiento de este requisito se elimina prácticamente el ejercicio del comercio clandestino, pues no se podría comercializar en la calle artículos de la mas variada gama y alto costo como ocurre ahora.

2.- Comercio Itinerante.- Este es uno de los problemas mayores que está soportando el comercio establecido. Las visitas periódicas que efectúan las grandes tiendas, montando exposiciones y ventas de una diversidad de productos, afectan en forma dramática a los comerciantes de la plaza. La visita de estas casas comerciales, sólo causan daño a las localidades donde se instalan esporádicamente. Se llevan el poco dinero circulante que existe atrayendo a la clientela con créditos a largo plazo que el comercio local no puede competir. Son empresas que no generan desarrollo, ya que no generan empleos, no contratan servicios ni menos construyen o acondicionan locales comerciales. Sólo las industrias y el

//

comercio establecido generan progreso en las localidades que se instalan.

El comercio establecido no está contra la libertad de trabajo, sólo desea que se cumpla lo establecido en la Constitución que otorga la igualdad de derechos y oportunidades a la ciudadanía (Art. 2º de la Constitución).

En la nueva Ley Municipal deberá incluirse un Artículo que diga "El comercio en la comuna debe ser ejercido por personas naturales o jurídicas, que cuenten con local comercial establecido y patente vigente otorgada por la Municipalidad.

- 3.- Patentes Municipales.- El alza periódica de las patentes comerciales está haciendo cada vez mas difícil su cancelación, lo que está significando una alta morosidad de este derecho en las Municipalidades. El alza anual del Capital Propio, que determina el valor de las patentes, más los reajustes del IPC, configuran un valor que hace difícil de cancelar.

Creemos que sería beneficioso tanto para el comercio, como para las municipalidades, que este derecho se pagara en tres cuotas anuales, que podrían ser los meses de Enero, Mayo y Octubre.

Señor Presidente, estos tres puntos expuestos tienen atingencia con la nueva Ley Municipal que está próxima a entrar en estudio, por lo cual solicitamos a Ud. el patrocinio del Poder Ejecutivo para que sean incluidas en el Proyecto que será enviado al Parlamento.

- 4.- Franquicias Industriales.- Nuestra Institución, en su casi medio siglo de existencia, ha podido, a través del tiempo, captar y analizar las diversas etapas de desarrollo que han generado medidas de excepción aplicadas por diversos gobiernos.

En el año 1956 comenzó a aplicarse una Ley de Franquicias Aduaneras que incluía a la Provincia de Chiloé en sus beneficios. Su aplicación tenía por objeto ayudar al desarrollo de esta zona, - que por aquellos años constituía un territorio al margen del lento progreso que tenía el resto del país. A pesar de sus deficiencias esta Ley fue un factor importante en el crecimiento de las actividades productivas, durante los 21 años que se aplicó.

Posteriormente se le dió a esta provincia los beneficios que otorgaba el D.L. Nº 889, reemplazado posteriormente por el Nº 18318, que bonificaba las inversiones o reinversiones y las imposiciones previsionales. Este D.L. a pesar de haberse elaborado con buenos propósitos, no cumplió con su objetivo de crear fuentes productivas, debido a que su aplicación se prestó para muchos fraudes por los vacíos que contenía.

Las experiencias no han sido las mejores, pero de una cosa estamos seguros y es que esta zona no se va a desarrollar si no

///

se le entregan franquicias especiales.

Si analizamos la situación friamente, vamos a concluir que esta es una tierra pobre. No existen minerales, para que sean explotados en forma comercial, que pueda interesar a algun inversionista que traiga sus capitales. La riqueza forestal, tan mencionada, tiene un alto porcentaje de bosque pasado, otro gran porcentaje está en lugares inaccesibles y la mayoría de las especies nativas que crecen en la isla no tienen un mejor mercado.

La riqueza marítima de la zona está afectada por la sobre-explotación y los cultivos artificiales de mariscos y algas, se ven afectados por plagas, por baja de la demanda y precios internacionales.

La actividad agrícola no constituye, tampoco, una fuente productiva estable, no tiene mayor incidencia en la economía de la zona ya que los productos que se producen son pocos y solo cubren las necesidades propios.

El sector turismo, del cual se cifran muchas esperanzas, requiere de una gran implementación para que pueda desarrollarse e incrementarse. De lograr hacerlo está limitado a un período de corta duración en el año debido al inclemente clima que tiene la zona, lo que hace anticomercial la inversión en este rubro.

Si observamos el mapa del desarrollo económico a travez de las Regiones, podemos observar nitidamente que la Provincia de Chiloé queda desfasada del progreso integral del país. Comprobamos día a día como se hacen millonarias inversiones en el sector minero en la zona norte. En el norte chico convierten el árido desierto en fértiles valles para productos agrícolas. En la Región Metropolitana se invierten grandes recursos para realizar obras viales, urbanas y habitacionales. La zona centro sur se beneficia con el gran impulso dado al sector frutícola; la exportación de millones de cajas de frutas genera un retorno de divisas que se invierten en nuevos proyectos productivos. Millones de dólares se destinan para la construcción de nuevas plantas hidroeléctricas para poder satisfacer la mayor demanda de energía. Más al sur, el sector forestal genera más empleos y riqueza, tanto con el manejo de la madera, como con la elaboración de celulosa. Así llegamos a Puerto Montt, una zona en pleno desarrollo, que ha crecido unas diez veces desde que es Capital Regional. De aquí el progreso y la inversión se desvían por la Carretera Austral donde en Aysén se proyecta una gran planta de aluminio y Punta Arenas crece con la explotación de los hidrocarburos y el carbón.

La Regionalización le dió a Ancud el triste privilegio de ser la única Capital de Provincia que perdió su condición de tal, dejándola muy desmedrada al trasladar todas las jefaturas de Servicios Públicos con todas sus consecuencias, ubicándola, además entre dos

polos de desarrollo como son Puerto Montt como Capital Regional y Castro como Capital Provincial, a las cuales se les asignaron grandes recursos para su implementación.

El canal de Chacao es para nosotros un gran impedimento para lograr el desarrollo que esta tierra necesita. Ningun inversionista está dispuesto a arriesgar sus capitales en zonas que le significan mayores costos de producción, tanto para traer las materias primas que debe elaborar, como para sacar y vender los productos - que fabrique.

Las razones expuestas avalan nuestra petición de otorgar a esta zona franquicias especiales, que son imperativas para poder desarrollar esta tierra y que en definitiva serían la base fundamental para crear un potencial industrial consolidado, una atracción empresarial importante y constante y lo más anhelado por la población de Ancud, especialmente la juventud que no tiene mayores - perspectivas, la creación de fuentes laborales estables, que es la gran falencia en esta zona, donde los trabajos son en un gran porcentaje temporales e inestables, lo que crea inseguridad en el grupo familiar.

- 1.- A todas las industrias que se instalen en la Comuna de Ancud con permanencia obligada de 20 años y por las operaciones que efectúen en la Comuna.
 - A) Exención del 100% del Impuesto a la Renta de primera categoría
 - B) Exención del 100% del Impuesto Territorial.
 - C) Exención de los derechos aduaneros y del 100% del I.V.A. por la internación de maquinarias destinadas a formar parte de las industrias.
 - D) Liberación de la obligación de justificar el origen de los fondos de la inversión cuando se trate de capitales nacionales.
 - E) Bonificación de un 25% del monto de las inversiones según tазación de los organismos estatales que al efecto se designen.
- 11.- Las franquicias anteriores serán aplicables también a las actividades pesqueras sea artesanal o de armadores, cultivos artificiales de mariscos y peces y a las actividades educacionales y de salud que desarrollen los particulares.

Para el goce de las franquicias previamente se presentaría un proyecto contra cuya aprobación el Empresario daría curso a las adquisiciones, más tarde contra la comprobación y tазación de las inversiones, se cancelaría, la bonificación del 25% aludido anteriormente y para el goce de los demás beneficios de las letras A, C, y D bastaría la aprobación del Proyecto.

- 5.- Contribuciones de Bienes Raíces.- En el año 1987 se promulgó la Ley N° 18591 que establecía un recargo del 30% sobre el avalúo de las propiedades, que tendría una aplicación de un año. En este lapso se reemplazó por la Ley N° 18627 que ha seguido recargando hasta la fe-

v

cha este adicional del 30%.

La mayoría de los propietarios de esta zona son modestos empleados o pequeños empresarios que hacen grandes esfuerzos para poder cumplir con sus obligaciones comerciales, tributarias, educacionales y de alimentación, siendo cualquier cargo extra significativo, en especial de un monto como este del 30%.

Además, este cargo a sobre valorado arriendos y precios de propiedades que están fuera del alcance del ingreso medio de los habitantes de la isla.

Por estas razones estimamos de justicia eliminar este impuesto adicional, lo que solicitamos encarecidamente a su Excelencia.

6.- Puente Canal de Chacao.- Este anhelado proyecto de unión de la isla con el continente, cumple el próximo 5 de Enero de 1992, sus 20 años de ser aprobado en el Congreso con la dictación de la Ley Nº 17591 como Ley de la República de Chile, promulgada en el Diario Oficial de esa fecha en el año 1972. Este ambicioso y necesario proyecto fue presentado al Parlamento por el Diputado de ese entonces, don Félix Garay Figueroa, un hombre visionario que comprendió que había que darle a esta tierra los elementos que requería para incentivar su desarrollo. Talvéz la concepción de esa magna obra estaba, en esa época, un poco fuera de la realidad, pero don Félix estaba seguro que el futuro se construye con obras de magnitud. En el día de hoy, esta obra es totalmente factible de realizar, uno por las avanzadas tecnologías que existen en este momento y otra, porque la integración de la isla al continente es la única manera de integrarla al desarrollo del resto del país. Diferencia de progreso que es notoriamente marcada a penas se atraviesa el Canal de Chacao, el peaje más caro al que están sometidos los chilotes.

Desenterrar este proyecto e impulsarlo durante su Gobierno, Sr. Presidente, sería un recuerdo de gratitud imperecedera que tendría de todos los habitantes de esta isla.


Si nos atrevemos a proponerle que reactive este proyecto, es porque existe la posibilidad de que los 2/3 de su costo está financiado por los organismos internacionales que aportan recursos para la construcción de la Carretera Panamericana. Estos contactos de alto nivel solo pueden ser realizados por personeros de Gobierno.

Señor Presidente, largo y extenso sería detallar las razones que justifican una obra de esta envergadura, pero sabiendo del amplio conocimiento que tiene de los problemas nacionales, incluidos los de esta isla, se hace innecesario. Sólo le pedimos que no prolongue el sueño de esta iniciativa tan importante para nosotros.


Esperando encontrar en su Excelencia una buena acogida a las presentes peticiones e inquietudes, le saludan y le desean el mejor de los éxitos en su período.

ATENTAMENTE.-

CAMARA DE COMERCIO DETALLISTA DE ANCUD A.G.

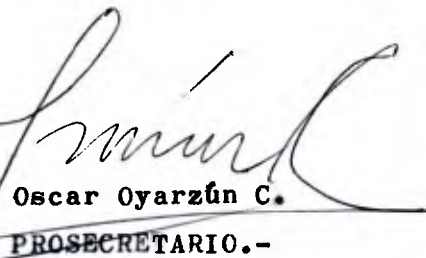

Bernabé Villavicencio C.
SECRETARIO GENERAL.-

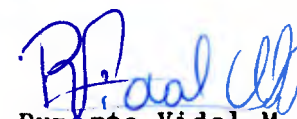



Sergio F. Villalobos Soto
PRESIDENTE.-



Hilda Aguilar de R.
TESORERA.-



Domingo A. Concha Lillo
VICEPRESIDENTE.-


Oscar Oyarzún C.
PROSECRETARIO.-


Ruperto Vidal M.
PROTESORERO.-


Luis Castillo T.
1º DIRECTOR.-


Sulema Santana de D.
2º DIRECTORA.-


Guacolda Espinoza A.
3º DIRECTORA.-

SVS/mac.-